

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## Presidencia del Gobierno

ORDEN de 1.º de Junio de 1945 sobre los precios del carbón de hulla. (B. O. del E. 154 3 Junio).

Excmo. Sr.: El Decreto de 4 de Mayo de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 126) y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de Junio del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* núm. 155), señalaban los precios a que habían de venderse, sobre vagón más próximo a la mina, las hullas con más y con menos de 14 por 100 de volátiles, disponiendo el artículo 20 del Decreto antes citado que, siempre que por cualquier organismo oficial se crease una carga que aumentase el coste de extracción del carbón, la Junta Superior de Precios informaría sobre la repercusión de dicho coste, por si fuera necesario gravar el precio de las hullas en la cuantía precisa; y como se han producido dichos aumentos, debido a varias causas, todas ellas justificadas, se hace necesario modificar los precios establecidos en las disposiciones antes citadas a fin de enjugar los aumentos de costo a que las referidas nuevas cargas han dado lugar.

En vista de lo expuesto, a propuesta de la Junta Superior de Precios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Las Compañías mineras seguirán recaudando el 3 por 100 del suprimido impuesto de Usos y Consumos, que aplicarán para enjugar las nuevas cargas que pesan sobre las industrias mineras del carbón, manteniéndose los precios de venta que figuran en el Decreto de 4 de Mayo de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* número 126) y Orden de esta Presidencia de 2 de Junio del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* número 155).

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 1 de Junio de 1945.—  
P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio. 1454

## JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA

Respigueo de las tierras de cereales y leguminosas para el consumo humano

A fin de evitar confusiones en la interpretación de la Orden de 22 de Mayo último del Ministerio de Agricultura declarando labor cultural obligatoria el respigueo de las tierras de cereales y leguminosas para el consumo humano, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 144 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 64 del día 28 de Mayo último, y Circular de esta Jefatura remitida a todos los Alcaldes-Presidentes de las Juntas Agrícolas de la provincia, la Dirección General de Agricultura, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto, ha acordado las siguientes normas:

1.ª En las tierras en que se haya producido trigo, maíz, centeno, habas, algarrobas, garbanzos, guisantes y lentejas, en ningún caso, se autorizará la entrada de ganado de ninguna especie hasta tanto no se haya realizado un cuidadoso respigueo.

Si por el mal estado de las cosechas no permitiera económicamente al cultivador realizar su siega, deberán respigarse estas tierras, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.º de la Orden de 22 de Mayo del presente año, citada.

2.ª En las tierras en que se hayan producido granos de pienso, si el estado de la cosecha es tal que no permita económicamente su recogida, la Jefatura Agronómica podrá autorizar, previo reconocimiento del terreno, la entrada del ganado

3.ª La inobservancia a estas órdenes serán castigadas con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 4 de Enero de 1941, 29 de Marzo del mismo año y 5 de Noviembre de 1940 sobre desobediencias a Ordenes del Gobierno en materia de abastecimientos, de seguridad del Estado, y de intensificación de siembras, respectivamente.

4.ª En aquellos términos Municipales donde existan cosechadoras

queda prohibida terminantemente la quema o destrucción de paja de cereales de conformidad con la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, publicada en el *Boletín del Estado* de 27 de Mayo del presente año.

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos para conocimiento de las Juntas Locales Agrícolas y su más exacto cumplimiento.

Palencia 5 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet. 1453

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

## Comisión Gestora

Esta Comisión Gestora en sesión de 29 del pasado mes de Mayo, ha resuelto señalar los días 9, 19 y 28 del actual, para celebrar sus sesiones ordinarias, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de Junio de 1945.—El Presidente, B. Benito.—El Secretario, T. Mateo.

## NEGOCIADO SEGUNDO

## Devolución de fianza

Recibidas definitivamente las obras de construcción del camino vecinal de San Cristóbal de Boedo a la carretera de Hijosa a Sotobañado, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos donde radican las obras, certifiquen si existen reclamaciones contra la Entidad adjudicataria de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por las indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que tales certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Dichas certificaciones deben ser remitidas al Sr. Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de

treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina. Transcurrido dicho plazo, sin recibirse ninguna certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza definitiva, constituida en la Caja provincial para responder de la ejecución de las citadas obras.

Palencia 4 de Junio de 1945.  
—El Presidente, B. Benito. 1456

Administración de Propiedades y Contribución Territorial  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## CIRCULAR

Como a pesar de las reiteradas invitaciones que se les ha hecho a los Ayuntamientos y Entidades menores, que a continuación se relacionan, no ha sido posible conseguir la inmediata remisión de los documentos que se relacionan; esta Administración, por última vez, solicita el concurso de los señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas, para que en el improrrogable plazo de ocho días, se deje cumplido el servicio y todas las certificaciones obren en poder de esta Oficina, bien entendido, que transcurrido dicho plazo sin haber conseguido cuanto se interesa, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda imponga a dichos Alcaldes y Presidentes la multa de quince pesetas, con la que quedan conminados y otra cantidad igual a los señores Secretarios de los organismos mencionados, únicos culpables del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes en materia de Propios y Forestales.

Asimismo se encarece a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos a que pertenecen las Entidades menores que se relacionan, procedan inmediatamente a notificarles esta Circular para que cumplan cuanto se interesa, y al efecto, firmarán el enterado en el documento que se extienda, que se remitirá a esta Administración seguidamente.

*Relación de Ayuntamientos y Juntas vecinales que no han presentado la propuesta de aprovechamientos Forestales en montes o fincas de libre disposición, correspondiente al año Forestal 1944-45*

Alar del Rey, Ampudia, Añosa, Arconada, Arenillas de San Pelayo, Astudillo, Cillamayor, Matabuena, Bustillo de Santullán, Verbios, Becerril del Carpio, Boadilla del Camino, Brañosa, Orbó, Salcedillo, Valberzoso, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Lagunilla, Calahorra de Boedo, Calzadilla de la Cueva, Roscales, Cenera de Zalima, Corbio, Villanueva de Pisuerga, Cevico Navero, Cobos de Cerrato, Congoño de Valdavia, Cubillas de Cerrato, Dehesa de Romanos, Espinosa de Cerrato, Husillos, La Puebla de Valdavia, Ledigos, Moratinos, Olmos de Ojeda, Quintanilla de Ojeda, Villavega de Mierces, Moarbes de Ojeda, San Pedro de Moarbes, Osorno, Palencia, Páramo de Boedo, Pedrosa de la Vega, Lobera de la Vega, Gañinas, Villarrodrigo, Población de Arroyo y Junta vecinal de id., Poza de la Vega, Pozo de Urama, Prádanos de Ojeda, Quintana del Puente, Fontecha, Cornón, Tarilonte, Revilla de Collazos, Ribas de Campos, San Mamés de Campos, San Román de la Cuba, Santillana de Campos, Santibáñez de Ecla, Villaescusa de Ecla, Santiago del Val, Sotobañado, Tabanera de Cerrato, Támara, Lagartos, Terradillos de Templarios, Torquemada, Triollo, La Lastra, Vidrieros, Valdegama, Pozancos, Renedo de la Inera, Valoria de Aguilar, Olleros de Pisuerga, Valle de Santullán, Villabellaco, Vega de Bur, Amayuelas de Ojeda, Vega de doña Olimpa, Velilla de Guardo, Vergaño, Villaluenga de la Vega, Santa Olaja de la Vega, Villamediana, Arenillas de Nuño Pérez, Villaprovedo, Villarrabé, San Llorente del Páramo, San Martín del Valle, Villambroz, Villasarracino, Villaturde, Villanueva de los Nabos, Villotilla, Villodrigo y Castrillejo de la Olma.

*Relación de Ayuntamientos y Juntas vecinales que no han presentado certificación del 20 por 100 de Propios*

Montes de utilidad pública.—4.º y 1.º trimestre del año forestal 1944-45.—Aguilar, Alba y Cardaño de Abajo, Cardaño de Arriba, Cardaño de Abajo, Matabuena, Monasterio y Villanueva, Porquera de Santullán, Revilla de Santullán, Bustillo de Santullán, La Nava de Santullán, Verbios, Boada de Campos, Orbó, Salcedillo, Valberzoso, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega y Lagunilla, Valsurbio, Castrejón de la Peña, Cubillo de Castrejón, Loma de Castrejón, Boedo de Castrejón, Roscales, Cantoral,

Recueva, Traspeña, Corbio, Quintanilla del Corbio, Matalbaniega, Villanueva de Pisuerga, Espinosa de Cerrato, Guardo, San Pedro Cansoles, Ligüérezana, Villavega de Aguilar, Menaza, Cordovilla de Aguilar, Olmos de Río Pisuerga, Naveros de Río Pisuerga, Olmos de Ojeda, Villavega de Micieces, Moarbes de Ojeda, Pino del Río, Celadilla del Río, Quintanilla de las Torres, Respenda de Aguilar, Villarén, Revilla de Pomar, Elecha, Pomar, Revilla y Elecha, Cezura, Quintanaluengos, Barcenilla, Rueda, Vallespinoso, Areños, Aviñante, Fontecha, Intorcisa, Cornón, Las Heras, Muñeca, Velilla de Tarilonte, Villafría, Villaoliva, Villalbeto, Villaverde de la Peña, Tarilonte, Revilla de Campos, San Mamés de Zalima, Renedo de Zalima, San Cristóbal de Boedo, Ruesga, El Campo, Lebanza, Pozancos, Renedo de la Inera, Olleros de Pisuerga, Lomillas, Villabellaco, Vañes, Rebanal de los Caballeros, Villanueva de Vañes, Vega de Bur, Amayuelas de Ojeda, Montoto de Ojeda, Pisón de Ojeda, Velilla de Guardo, Gramedo, Quintanadiez de la Vega, Canduela, Quintanas de Hormiguera, San Llorente del Páramo, San Martín del Valle, Villambroz, Villarramiel, Castrillejo de la Olma, Villota del Páramo, Acera de la Vega, San Andrés de la Vega, Villosilla de la Vega.

Montes de Utilidad Pública.—4.º trimestre de 1944.—Dehesa de Romanos, San Felices, Cenera de Zalima, Lavid de Ojeda, Nestar, Quintanilla de Ojeda, Respenda de la Peña, Cuerno, Villanueva de Arriba, Hijosa de Boedo, La Lastra, Vidrieros, Valde-Ucieza, Vergaño, Carbonera, y Villanueva de Henares.

Montes de Utilidad Pública.—1.º trimestre de 1945.—Nogales de Pisuerga, Arbejal, Barrio de San Pedro, Vallespinoso, Quintanilla de la Berzosa, Frontada, Foldada, Barrio de Santa María, Cillamayor, J. V. de Castrejón de la Peña, Villanueva de la Peña, Pisón de Castrejón, Matamorisca, Otero de Boedo, Congoño de Valdavia, Fresno del Río, La Puebla de Valdavia, Relea, Villalafuente, Mudá, Cubillo, Poza de la Vega, Baños de la Peña, Santibáñez de la Peña, Vega de Riacos, Salinas de Pisuerga, Santa Cruz de Boedo, Valsadornin, Vega de doña Olimpa, Renedo del Monte, Valenoso, Villanueva del Monte, Valcabadillo, Villalba de Guardo, Villanueva de Abajo, Cornoncillo, Villota del Duque, San Andrés de la Regla.

Montes de libre disposición.—4.º y 1.º trimestre del año forestal 1944-45.—Ampudia, Arenillas de San Pelayo, Bárcena de Campos, Matabuena, Bustillo de Santullán, Verbios, Becerril del Carpio, Bra-

ñosa, Orbó, Salcedillo, Valverzoso, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega y Lagunilla, Calzadilla de la Cueva, Roscales, Cenera de Zalima, Corbio, Villanueva de Pisuerga, Cevico de la Torre, Cubillas de Cerrato, Espinosa de Cerrato, Fuentes de Nava, Herrera de Valdecañas, Hornillos de Cerrato, La Puebla de Valdavia, Ledigos, Magaz, Moratinos, Nestar, Villavega de Aguilar, Menaza, Olmos de Río Pisuerga, Naveros de Pisuerga, Olmos de Ojeda, Quintanatello de Ojeda, Villavega de Micieces, Moarbes de Ojeda, San Pedro de Moarbes, Osorno, Zorita del Páramo, Pedrosa de la Vega, Lobera de la Vega, Gañinas, Villarrodrigo, Población de Arroyo y J. V. de id., Pozo de Urama, Fontecha, Cornón, Tarilonte, San Mamés de Zalima, San Mamés de Campos, San Román de la Cuba, Villarrobejo, Villapún, Santiago del Val, Soto de Cerrato, Lagartos, Terradillos de Templarios, Villambrán de Cea, Torquemada, Triollo, La Lastra, Vidrieros, Valdegama, Pozancos, Renedo de la Inera, Valde-Ucieza, Robladillo de Ucieza, Valoria de Aguilar, Olleros de Pisuerga, Valle de Santullán, Villabellaco, Vega de Bur, Amayuelas de Ojeda, Vega de doña Olimpa, Villada, Villaeles de Valdavia, Barrios de la Vega, Santa Olaja de la Vega, San Llorente del Páramo, San Martín del Valle, Villasarracino, Villanueva de los Nabos y Castrillejo de la Olma.

Montes de libre disposición.—4.º trimestre de 1944.—Cobos de Cerrato, Dehesa de Romanos, Lavid de Ojeda, Villamorco, Villamediana y Miñanes.

Montes de libre disposición.—1.º trimestre de 1945.—Nogales de Pisuerga, Astudillo, Bahillo, Quintanilla de la Berzosa, Frontada, Cillamayor, Congoño de Valdavia, Paredes de Nava, Piña de Campos, Poza de la Vega, Salinas de Pisuerga, Santervás de la Vega, Támara, Villasabariago, Valoria del Alcor, Vergaño, Villalaco, Villambroz, Villotilla, Villaviudas y Villodrigo.

Montes no catalogados.—4.º y 1.º trimestre del año forestal 1944-45.—Añosa, Astudillo, Boadilla de Río Seco, Buenavista de Valdavia, Cubillo de Castrejón, Loma de Castrejón, Castrillo de don Juan, Cubillas de Cerrato, Fuentes de Nava, Herrera de Valdecañas, Lantadilla, Magaz, Olmos de Río Pisuerga, Valcobero, Zorita del Páramo, Vallespinoso, Revilla de Campos, Saldaña, San Cristóbal de Boedo, San Mamés de Campos, Santoyo, Soto de Cerrato, Támara, Torquemada, Valde-Ucieza, Villamorco, Villalumbroso, Villasarracino y Castrillejo de la Olma.

Montes no catalogados.—4.º trimestre de 1944.—Aguilar, Autillo

de Campos, Osorno, Pino del Río, Piña de Campos.

Montes no catalogados.—1.º trimestre de 1945.—Abarca de Campos, Bahillo, Castrejón de la Peña, Castromocho, Cobos de Cerrato, Espinosa de Cerrato, Palacios del Alcor, Paredes de Nava, Reinoso, San Llorente de la Vega, Valdecañas de Cerrato, Valoria del Alcor, Villalaco.

*Relación de Ayuntamientos y Juntas vecinales que no han presentado certificaciones de Pesas y Medidas*

4.º y 1.º trimestre del año 1944-45.—Astudillo, Cubillas de Cerrato, Fresno del Río, Fuentes de Nava, Guardo, Hontoria de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Ledigos, Ligüérezana, Olmos de Río Pisuerga, Olmos de Ojeda, Paredes de Nava, Pedrosa de la Vega, Pozo de Urama, Quintanaluengos, Saldaña, San Mamés de Campos, Soto de Cerrato, Valbuena de Pisuerga, Valdecañas de Cerrato, Velilla de Guardo, Villaluenga de la Vega.

4.º trimestre de 1944.—Aguilar, Arenillas de San Pelayo, Belmonte de Campos, Boadilla del Camino, Castil de Vela, Castrillo de don Juan, Dehesa de Romanos, Espinosa de Cerrato, Lavid de Ojeda, Nestar, Osorno, Renedo de Valdavia, Requena de Campos, San Román de la Cuba, Valde-Ucieza, Robladillo de Ucieza, Villabastas, Villaeles de Valdavia, Villamediana, Villanuva de Henares.

1.º trimestre de 1945.—Abarca de Campos, Ampudia, Arbejal, Bahillo, Baquerín de Campos, Castrejón de la Peña, Castromocho, Cenera de Zalima, Congoño de Valdavia, Frechilla, Gozón de Ucieza, Herrerueta, La Puebla de Valdavia, Magaz, Mudá, Palacios del Alcor, Polentinos, Población de Arroyo y J. V. de id., Poza de la Vega, Reinoso, Santibáñez de la Peña, Salinas de Pisuerga, San Llorente de la Vega, Santervás de la Vega, Santibáñez de Ecla, Támara, Lagartos, Vañes, Vega de doña Olimpa, Villalaco, Villalba de Guardo, Villanueva de Abajo, Villaviudas, Villodrigo, Villota del Duque y Villovieco.

Palencia 5 de Junio de 1945.—El Administrador de Propiedades, Antonio López.

1451

**ADVERTENCIA**

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Palencia

RELACION de los contribuyentes declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación. (Concepto de Industrial).

Silvino Martínez Linacero.	Amusco	2.º trimestre 1930	23 81
Antonia Redondo Gutiérrez	Idem	4.º Idem 1944	26 96
Mariana Redondo.....	Idem	Idem	12 69
Florentín González.....	Idem	1.º Idem 1926	10 00
Petra Melgar.....	Idem	Idem	10 00
Albino García Fernández..	Idem	3.º Idem 1933	51 42
El mismo.....	Idem	4.º Idem	51 42
Juan Gómez.....	Idem	Año 1924-25	407 21
El mismo.....	Idem	Idem trimestre 1924	75 61
Quirino Herrero.....	Idem	Idem Idem 1924	34 23
Heradio Torres.....	Astudillo	4.º trimestre 1928	23 73
Elías García González....	Idem	3.º Idem 1933	91 35
El mismo.....	Idem	4.º Idem	91 35
Afrodisio García San Martín	Idem	1.º Idem 1932	19 32
El mismo.....	Idem	2.º Idem	21 92
El mismo.....	Idem	3.º Idem	21 92
El mismo.....	Idem	4.º Idem	21 92
Juan Val Espinosa.....	Idem	1.º Idem 1934	45 99
El mismo.....	Idem	1.º Idem 1933	45 99
El mismo.....	Idem	1.º Idem 1935	45 99
Silvino Martínez Linacero.	Amusco	3.º Idem 1930	23 81
El mismo.....	Idem	4.º Idem	23 81
Fidel García.....	Boadilla Cam.	1.º Idem 1932	36 54
El mismo.....	Idem	2.º Idem	4 35
Adelino Flores.....	Idem	1.º al 4.º trim. 1925 26	38 10
María Cabiedes.....	Idem	Idem	17 01
La misma.....	Idem	Idem	17 01
La misma.....	Idem	Idem	17 01
Elías González.....	Lantadilla	Idem 1928	40 19
Pío Gómez del Valle.....	Idem	Idem	94 25
Rogelio Centeno.....	Idem	Idem	55 44
Jacinto Herrero.....	Idem	1.º semestre 1926	10 48
Rogelio Centeno.....	Idem	4.º trimestre 1928	13 86
Macario Hierro.....	Idem	Año 1924 al 25	41 92
Mariano Pérez.....	Idem	Idem	163 81
Eliseo Hierro Lanchares...	Melgar de Yuso	1.º trimestre 1926-27	10 48
Agustín Pérez Sastre.....	Idem	4.º Idem 1934	12 68
Eutimio Manrique.....	Idem	Idem	12 68
Pedro Pérez Sastre.....	Idem	Año 1933	50 76
Amador Fuentes.....	Palacios del Alc.	4.º trimestre 1927	11 09
Urbano Diez.....	Idem	2.º y 4.º Idem 1927	22 18
Amador Fuentes.....	Idem	1.º al 4.º Idem 1928	44 35
Isidro Azpeleta.....	Idem	Idem	44 35
Urbano Diez.....	Idem	Idem	44 35
Mariano Villegas.....	Piña de Campos	4.º trimestre 1925-26	24 95
Felipe Quirce.....	Rivas de Camp.	1.º y 2.º Idem 1928	21 36
Serapio Rebolleda.....	Idem	1.º al 4.º Idem 1928	37 97
Felipe Quirce.....	Idem	Año 1927	10 88
Victor Pérez.....	Idem	4.º trimestre 1925-26	13 70
El mismo.....	Idem	Idem	1 37
Eladio Casares.....	Santoyo	Año 1926-27	24 25
Presidente del Circulo....	Idem	2.º y 3.º trims. 1928	73 46
Jesús Pérez Antolín.....	Idem	1.º trimestre 1933	14 27
El mismo.....	Idem	2.º Idem	14 27
El mismo.....	Idem	3.º Idem	14 27
El mismo.....	Idem	4.º Idem	14 27
Francisco Abarquero Alba.	Idem	Año 1933	120 56
La Cooperativa.....	Támara	Año 1927	99 79
Luis Mingo.....	Idem	Idem	105 32
La Cooperativa.....	Idem	Año 1928	99 79
Luis Mingo.....	Idem	Idem	105 32
Victoria Santiago L.....	Idem	Año 1933	30 48
Tomás de Prado C.....	Torquemada	Año 1942	144 00
Matías Brongas Miguel...	Idem	Idem	345 60
El mismo.....	Idem	Idem	345 60
Ricardo Tarantín Verdura..	Idem	Idem	310 50
Luis Marcos González....	Idem	Idem	40 80
José Escudé Llorens.....	Idem	2.º trimestre 1943	55 55
Félix Sardón Sardón.....	Idem	3.º Idem 1932	53 88
Leopoldo García Gómez...	Idem	2.º Idem 1927	40 20
Epifanio Cabezudo.....	Idem	1.º Idem 1926-27	29 41
Jesús Villanueva.....	Idem	Idem	11 84
Tomás León.....	Idem	Idem	11 84
Crispulo Andrés.....	Idem	Idem	11 84
Mariano Alvarez.....	Idem	Idem	11 84
Epifanio Cabezudo.....	Idem	2.º-3.º-4.º tri. 1925-26	82 23
Jesús Villanueva.....	Idem	Idem	35 52
Tomás León.....	Idem	Idem	35 52
Mariano Alvarez.....	Idem	Idem	35 52
Crispulo Andrés.....	Idem	Idem	35 52
Simón de Bustos.....	Idem	Idem	35 52
Pablo Martínez González..	Idem	3.º Idem 1931	12 18
El mismo.....	Idem	4.º Idem 1931	12 18
Felicísimo González.....	Valbuena de P.	Año 1932	38 40

Exiquio Mediavilla.....	Valdeolillos	4.º trimestre 1928	10 93
Victoria Prado.....	Idem	3.º y 4.º trims. 1928	64 42
Saul Fombellida.....	Villamediana	Año 1925 26	49 22
Prudencio Andrés.....	Idem	Idem	39 69
Dionisio Adán.....	Idem	Idem	39 69
Florentín Diego.....	Idem	Año 1927	42 00
El mismo.....	Idem	Idem	10 50
El mismo.....	Idem	Año 1928	42 00

ZONA SEGUNDA

David Esteban.....	Baltanás	Año 1930	148 68
Fernando Varela.....	Idem	1.º, 2.º y 3.º tri. 25-26	66 75
Evencio Diéguez.....	Idem	2.º, 3.º y 4.º tri. 1928	104 84
Félix Carranza.....	Idem	Ejercicio tri. 1924-25	96 80
El mismo.....	Idem	1.º trims. 1924 25	96 80
El mismo.....	Idem	Ejercicio tri. 1924-25	34 70
El mismo.....	Idem	Idem	138 80
El mismo.....	Idem	Idem	5 34
El mismo.....	Idem	1.º al 4.º tri. 1924-25	21 36
Toribio Tejedo.....	Idem	Año 1930	151 50
El mismo.....	Idem	Idem	65 52
Félix Carranza Caira....	Idem	Año 1923 24	21 36
Angel Herrero Martín....	Castrillo de O.	Año 1925 26	2 70
Gregorio Martínez.....	Castrillo de D. J.	Año 1928	55 44
Plácido Rivera.....	Idem	Idem	25 20
Victorino Nieto Mendoza.	Idem	Año 1930	50 40
Nicasio Benito Bartolomé.	Idem	Idem	50 40
Pablo Santos.....	Tariego	Año 1923 24	24 95
El mismo.....	Idem	Idem	24 95
Eusebio Trejo Poncio....	Cevico de la T.	4.º trimestre 1927	39 15
Nicolás Bugedo.....	Idem	Año 1928	34 41
Lucinio Losada.....	Idem	Idem	34 41
Anfiloquio Ortega.....	Idem	Idem	34 41
Eusebio Trejo.....	Idem	1.º trimestre 1928	39 16
Pedro Ramos Aparicio....	Idem	Año 1931	18 01
Tomás Diez.....	Cobos de C.	Año 1924 25	81 52
El mismo.....	Idem	Ejercicio tri. 1924 25	20 38
Félix Martín.....	Hérmides de C.	Año 1924 25	55 62
Mariano Rodríguez.....	Hornillos de C.	Año 1928	49 90
Niceto Acebes.....	Población de C.	4.º trimestre 1927	9 49
Victorino Doncel.....	Idem	Idem	9 49
Emigdio Chico.....	Idem	Idem	9 49
Benedicto Redondo.....	Idem	Idem	9 49
Gerardo Hernández.....	Quintana del P.	Año 1927	101 06
El mismo.....	Idem	Idem	26 25
Daniel Palomo Martínez..	Idem	Idem	10 50
Eusebio Alonso.....	Reinoso	Año 1924-25	26 91
Alvaro Raedo.....	Idem	Ejercicio semest. 1926	8 56
El mismo.....	Idem	Año 1927	34 40
Crescencio Palacios.....	Tariego	4.º trimestre 1919 20	4 99
Felicísimo González.....	Valdecañas	2.º-3.º-4.º trims. 1927	22 18
Pablo Martínez.....	Idem	Idem	11 09
Primitivo Villarreal.....	Idem	Idem	22 18
Facundo Rodríguez.....	Valle de Cerrato	1.º al 4.º trim. 1925 26	163 72
Benedicto Vázquez.....	Vertavillo	1.º semestre 1926	27 72
Inocencia Escudero.....	Idem	Idem	4 68

ZONA TERCERA

Petra Ordóñez.....	Abia de las T.	Año 1928	66 52
La misma.....	Idem	1.º trimestre 1929	16 63
José Prieto.....	Arconada	1.º y 2.º trims. 1933	57 10
Braulio Fuentes.....	Idem	1.º y 2.º tri. 1926 27	22 18
Jesús de las Fuentes.....	Idem	Idem	22 18
Octavio Mena.....	Idem	Idem	54 66
Jesús Fuentes Melero....	Idem	Año 1928	11 09
Jesús Marcos León.....	Bahillo	1.º trimestre 1929	11 09
Modesto Mayordomo....	Calzada de los M.	1.º trimestre 1924 25	44 05
Eulalia del Río.....	Idem	3.º y 4.º trims. 1932	57 11
Eusebia del Río.....	Idem	1.º y 2.º trims 1933	60 70
Juan Barcenilla García...	Idem	1.º trimestre 1934	161 85
El mismo.....	Idem	Idem	16 18
Lucio Felipe.....	Carrión	Ejercicio 923-24	106 79
Félix Galindo.....	Idem	Idem	30 75
Lucio Felipe.....	Idem	Idem 1922-23	149 69
Teodoro Arconada.....	Idem	Idem 1924-25	64 07
El mismo.....	Idem	Idem	32 04
Lucio Felipe.....	Idem	Idem	200 22
El mismo.....	Idem	Idem	128 16
El mismo.....	Idem	Idem	32 04
El mismo.....	Idem	Idem	32 04
Félix Galindo.....	Idem	Idem	61 51
Tomás García.....	Idem	Idem	93 44
Teótimo Gutiérrez.....	Idem	Idem	176 19
Zoilo Marín.....	Idem	Idem	34 70
Basilio Pozurama.....	Idem	Idem	64 07
Filiberto Bodero.....	Idem	Idem	275 08
Pedro Ruiz.....	Idem	Idem	61 51
Teodoro Arconada.....	Idem	Ejerc. trimestral 1924	16 02
José Castrillo.....	Idem	Idem	15 38
Félix Galindo.....	Idem	Idem	15 38
Tomás García.....	Idem	Idem	23 36

(Continuará)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

## Comisión Gestora

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1945*

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Arana, Conde, López-Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor de Fondos señor Prieto Sáez y el Secretario que suscribe.

Disposiciones oficiales.—Quedar enterada de la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anulan los números 321 y 328, referentes al funcionamiento de la Junta Provincial de Precios y facultar a la Presidencia para que designe Vocal suplente en dicha Junta de entre los funcionarios provinciales.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se dictan normas para facilitar el pago de los trabajos de formación de catastros y se concretan las obligaciones de las Corporaciones locales en la conservación de los Catastros por ellas formados.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Justicia por la que se aprueba la demarcación de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz.

Correspondencia.—Quedar enterada de atenta comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia agradeciendo el acuerdo de la Gestora de hacer constar en Acta su complacencia y satisfacción por haber sido honrado por el Gobierno con la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que se hagan por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Subsidio Familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al personal eventual de carreteras y caminos, mes de Marzo, importante 650'60 pesetas.

Capellán de la Beneficencia.—Preguntar al señor Capellán, por conducto de la Dirección de la Beneficencia, si juzga compatibles las obligaciones que le impone su cargo con las otras derivadas del que ocupa en las oficinas del Palacio Episcopal.

Hospicio.—Inscribir en el Escalafón en turno de antigüedad para ingreso, a Saturnino Sarabia Clérigo, de Villarramiel; a Constantina González y a Timoteo Prieto Rodríguez, de Palencia.

Quedar enterada del reingreso del joven Serapio Revilla Bozal.

Quedar enterada del movimiento habido en la población asilada durante el mes de Marzo.

Autorizar a la presidencia para que vaya llamando paulatinamente a los ancianos aspirantes a ingreso, que figuran en el Escalafón.

Quedar enterada del ingreso de las niñas Mercedes y Angela Zabala Romero.

Manicomio.—Acceder a considerar a la enferma mental Inés Montes Blanco, como acogida por cuenta de la Diputación, pero a condición de que su esposo reintegre a

ésta 4 pesetas diarias mientras dure la reclusión.

Quedar enterada del traslado desde el Hospital Provincial al Sanatorio de San Luis, de la enferma María Villanueva Pedraza y de que han causado baja en dicho Sanatorio, por defunción, la enferma Julia Doncel González, y por salida con licencia Fidela Pérez González y en el de San Juan de Dios, el alienado Fernando Junco Colombres, por defunción.

Hospital.—Aprobar la relación de estancias causadas por militares durante el pasado Marzo, que importa 2.680 pesetas.

Becas.—Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda la instancia en que el Jefe de la Sección Provincial de Rurales del Frente de Juventudes, solicita la concesión de alguna beca de mil pesetas para los cursillos organizados por el Ministerio de Agricultura.

Desamparados.—Acceder al ingreso en la casa de Beneficencia de los dos hijos pequeños del vecino de Lomas, Longinos García.

Servicio Fúnebre.—Indicar a la Funeraria Crespo que debe formular oferta indicando condiciones, para que se le conceda algún servicio de conducción fúnebre, según interesa en su instancia de 20 de Marzo.

Farmacia.—Quedar enterada de que el día 5 del actual se ha inaugurado oficialmente la nueva Farmacia del Hospital Provincial; comunicarlo a la Dirección General de Sanidad anunciando que oportunamente se remitirá el correspondiente Reglamento de régimen interior, según tiene interesado.

Recompensar con una gratificación proporcional al sueldo que tiene asignado, al Farmacéutico señor Torres, por los auxilios prestados para la instalación de la Farmacia, desde el día 11 de Enero último hasta el día de su posesión oficial en el cargo y autorizar a dicho Farmacéutico para que solicite del Sindicato Provincial de Industrias Químicas la concesión de los cupos reglamentarios de artículos intervenidos y del señor Delegado Provincial de Farmacia el libro de contabilidad de estupefacientes.

Laboratorio del Hospital.—Quedar enterada de que actualmente se dispone de una estufa de esterilización que evita en su totalidad los riesgos de contagio en el manejo de cultivos y aparatos.

Accidente al derribar un árbol.—Que pase a informe del Oficial Letrado el expediente relativo al ingreso del niño Florencio Molledo González, que sufrió heridas producidas por un árbol al caer éste derribado por los obreros de la Jefatura de Obras Públicas que trabajan en el ensanche de la Avenida de Simón Nieto.

Rotura de árboles.—Participar a la Autoridad gubernativa que por individuos desconocidos han sido partidos intencionadamente 236 plantones de los recientemente colocados en la Zona de Saldaña, por si estimara conveniente adoptar alguna medida en evitación de tan reprobables hechos.

Subvención del Estado para construcción de caminos.—Consultar al Ministerio de Obras Públicas sobre la pérdida de la subvención del Estado para la construcción de ca-

minos vecinales, para las Diputaciones no mancomunadas.

Aportaciones municipales para el Catastro.—Conceder a los Ayuntamientos que lo soliciten, prórrogas, hasta el límite máximo del día 31 de Diciembre próximo, para el pago de las cantidades que les correspondan satisfacer por los trabajos catastrales, pero cargando a los mismos la parte proporcional de los gastos que a la Diputación supone el anticipo de cantidades.

Mobiliario Negociado Catastro.—Autorizar el pago de la cuenta de 3.021'40 ptas., por confección de una mampara con cristales y taquillas instalada en la Oficina del Negociado de Fomento.

Material Oficina Catastros.—Aprobar la factura de la Imprenta Merino, importante 80'30 ptas., por objetos de escritorio para dicha Oficina.

Pueblos sin fluido eléctrico.—Quedar enterada de las condiciones propuestas por la Electra Popular Castellana, de Villarramiel, para suministrar fluido eléctrico a los pueblos susceptibles de empalmar en su línea de alta tensión.

Formación y conservación de Catastros.—Recabar del Sr. Ingeniero encargado de la confección de Catastros la pronta terminación de los seis pueblos cuya documentación no ha sido todavía entregada y quedar enterada de que aún queda por percibir un 40 por 100 aproximadamente de lo que al Estado le corresponde abonar por la confección de los 24 Catastros terminados.

Cuentas y certificaciones de Vías y Obras.—Aprobar las correspondientes al pasado mes de Marzo, que importan 53.897'91 pesetas.

Cuentas varias.—Aprobar las siguientes:

La relación general número 8 comprensiva de 41 facturas, por un total importe de pesetas 99.294'42.

La del material de oficina de Depositaria, importante 305'75 pesetas y la que rinde el Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, del material de oficina de dicha Sección, que asciende a pesetas 1.380'95.

Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.—Desestimar la petición de subvención de dicha Cofradía, dado lo exiguo de la consignación que figura en Presupuesto para obras de carácter benéfico social y religioso.

Débito por estancias.—Autorizar a Intervención para que expida la correspondiente certificación del débito por estancias causadas y no pagadas en la Sección de Maternidad por la vecina de esta Ciudad doña Arcadia Pastor.

Arbitrios Provinciales.—Aprobar las liquidaciones correspondientes al arbitrio sobre piedras, arenas y gravas, correspondientes a los ejercicios de 1942 al 44 y que dá como resultado un descubierto en varios contribuyentes, de pesetas 2.129,55 y que se proceda al cobro de las mismas, previa confección de los correspondientes recibos.

Cédulas Personales.—Que pase a informe del Oficial Letrado y Secretaría el que a su vez emite Intervención respecto de las cédulas personales pendientes de cobro, correspondientes a los años 1936 a 1940 y 1942, que ha tenido cargadas el Recaudador de la Capital y

que no ha cobrado ni formalizado hasta la fecha.

Servicio de Recaudación.—Prorrogar hasta 1.º de Julio de 1945 el plazo señalado para que por el Recaudador de la Capital se solvente totalmente el importe del cargo aún pendiente de realizar o formalizar en data, bien entendido que si para dicha fecha no se halla totalmente liquidado el cargo, deberá reintegrarse a la Caja del Servicio la cantidad de 12.500 ptas. que tiene recibidas como anticipo a cuenta del premio, rebajando en 1.000 ptas. el premio a conceder, por cada mes que retrase la liquidación, a partir del 1.º de Julio.

Cuentas del Presupuesto del Servicio.—Autorizar a la Jefatura para pagar 110 ptas. a la Librería «Dalmau», de Barcelona, por la obra Derecho Procesal Recaudatorio y a Industrias Gráficas «Diario-Día», 264 ptas. por encuadernación de varios libros del Servicio. También se aprueba la cuenta del material de oficina del primer trimestre, importante 375 ptas.

Abrobar el balance de comprobación y saldos en 31 de Marzo con las cifras de 13.309.102'31, iguales en el Debe y el Haber.

Tocólogo Doctor Fernández Ruiz.—Ver con disgusto los conceptos molestos y de desprestigio para esta provincia, sus Comisiones Gestoras y sus componentes, emitidos en la Revista «Medicina», de fecha Febrero de 1945.

Considerar censurable por la forma y contenido el escrito dirigido por el señor Fernández-Ruiz al señor Presidente.

Aprobar en todas sus partes la acertada gestión que viene realizando en sus diversos aspectos el actual Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, señor López-Negrete, y quedar enterada con satisfacción del interés que tanto la Madre Superiora, como la Comunidad de Hijas de la Caridad y Capellán de dichos Establecimientos, ponen en la «formación moral» de todas las acogidas en los mismos.

Apercibir al señor Tocólogo para que, como funcionario, se abstenga de censurar la labor de la Diputación a que pertenece y la de las demás.

El Secretario, T. Mateo.—Visto bueno: El Presidente, B. Benito.

## Administración Municipal

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

*Aprobadas definitivamente las cuentas municipales*

Osornillo.—1940. 1449

Transferencia de crédito 1447

Villahán de Palenzuela.

Repartimiento general de Utilidades 1450

Alba de los Cardaños. 1448

Villamartín de Campos.